

RENOVACION MORAL DE LAS EMPRESAS PUBLICAS

Juan Carlos Padilla

EL que hoy nos reunamos para examinar el tema de la renovación moral en el ámbito de las empresas públicas, expresa en sí, la voluntad nacional de reorientar nuestra vida social mediante la lucha contra los vicios que han atentado contra los valores más significativos comprendidos en nuestra historia y cultural, y contra el patrimonio de la nación.

Ejercer la autocrítica, reconocer los errores y tratar de modificar aquellos aspectos de la realidad que han propiciado ineficiencia y corrupción, no es síntoma de una derrota anímica, sino de una decisiva voluntad de cambio y de transformación de nuestra vida nacional, aprovechando lo que de más positivo, creativo y transformador posee el México de hoy.

La renovación moral de la sociedad no es, desde luego, la creación de una nueva moral social. La renovación moral de la sociedad es un esfuerzo decidido de toda la sociedad y de su Estado democrático, por retomar los máximos valores de la vida en comunidad. Significa retomar la cultura nacional y la historia patria para, con base en esa herencia, reordenar nuestra vida social en un marco de derecho que implique un respeto irrestricto a las leyes que la misma sociedad ha generado para su sano desenvolvimiento, para su producción y para el manejo de su patrimonio. La renovación moral puesta en marcha desde el 1o. de diciembre pasado, abarca todos los ámbitos de la vida nacional: la administración, la política, la producción, en síntesis, toda la vida social.

Es obligación del Estado imponer en las instituciones que la integran un comportamiento moral, de acuerdo a las exigencias de la sociedad. El Estado debe ser un ejemplo de conducta y no referencia de inmoralidad.

A partir de la anterior consideración, el ejecutivo federal ha promovido una serie de modificaciones constitucionales y un conjunto de leyes, encaminadas

a sanear la administración pública. Se cuenta hoy, como nunca antes, con un grupo de disposiciones jurídicas cuya función primordial es prever el manejo honesto del patrimonio de la nación y así, lograr el desempeño eficiente del servidor público y evitar los abusos de poder o la corrupción por parte de los servidores públicos.

El tema central de la reunión que nos ocupa, nos ofrece la posibilidad de hacer algunas consideraciones sobre la función de las empresas públicas.

El sector paraestatal debe, por una parte, optimizar la utilización de sus recursos para lograr máximos resultados de eficiencia y productividad; por otra, su honestidad es requisito indispensable para su buen funcionamiento y para cuidar los recursos de que disponen y que, en esencia, provienen de la misma sociedad a la que deben servir.

Es así como el quehacer de las empresas públicas abarca dos vertientes que se vinculan y conjugan una con otra: contribuir a la superación de la crisis económica por la que atraviesa el país y responder a la demanda social del cumplimiento de sus objetivos más altos, haciéndolo con un manejo pulcro de sus recursos. La una no podrá darse sin la otra. Para que exista una alta productividad y una adecuada eficiencia en la prestación de servicios y en la fabricación de bienes, deberá desterrarse la irresponsabilidad y afrontar la deficiente preparación técnica que se presente y que genera deshonestidad y desperdicio de recursos.

Para una labor de tal magnitud, es necesario unir los esfuerzos de trabajadores, directivos y administradores. Se requiere la participación conjunta de todos los elementos que constituyen el trabajo colectivo, que da vida a la planta productiva nacional; el esfuerzo parcial, por loable que sea, será siempre insuficiente. La corrupción no es privativa ni de los directivos ni de los trabajadores, como tampoco lo es del sector público. Sabemos bien que corrupción no únicamente significa la apropiación ilegítima de recursos ajenos; corrupción es también dejar de ejercer adecuada y responsablemente las funciones y tareas que cada quien tiene asignadas, para contribuir al desenvolvimiento del todo al que se pertenece. En este sentido, los funcionarios deben responder a un alto sentido social; los administradores deberán utilizar y manejar los recursos con el mayor celo y responsabilidad; y los trabajadores deben realizar su labor con todo empeño, sin renunciar a sus inalienables derechos.

El Estado ha establecido ya un marco jurídico para dar sustento a la renovación moral y evitar, en el límite de sus responsabilidades, la deshonestidad de los servidores públicos. Pero el esfuerzo y la responsabilidad no paran ahí. Los colegios de profesionistas, las asociaciones y los institutos que los agrupan, tienen

ahora también una importante actividad que realizar; más, si se considera que gran cantidad de sus miembros laboran en empresas públicas, como funcionarios o administradores.

Las agrupaciones de profesionistas deben rediseñar, actualizar o generar nuevos códigos de ética a sus agremiados, comprometiendo su quehacer profesional a una responsabilidad social que debe ser ejemplar e impecable. Las agrupaciones de profesionistas deben procurar mediante sus estatutos y códigos éticos, que sus miembros laboren con una plena conciencia de honestidad y con alta vocación de servicio, atendiendo el interés público y logrando canalizar positivamente sus inquietudes personales en beneficio del país; las aspiraciones individuales, del todo legítimas, no deben contraponerse con las prioridades, la responsabilidad y la eficiencia, sobre todo si se está al servicio de una entidad que pertenece a la nación.

Los gremios de profesionales deben ser también mecanismos permanentes de consulta y acción que auxilien al Estado a diseñar, evaluar y encauzar los diferentes programas de desarrollo.

Por otra parte, los sindicatos no deben limitarse a sus obligadas tareas reivindicatorias de la clase trabajadora; en adelante, debe añadirse a su responsabilidad, la de concientizar a los obreros sobre la enorme responsabilidad que tienen al laborar en una empresa que administra el Estado, pertenece al pueblo y que constituye su propia fuente de trabajo. Los contratos colectivos de trabajo deberán ampliar y reafirmar todos los aspectos que establezcan la plena responsabilidad del trabajador con sus compañeros y ante la totalidad de la empresa, para evitar prácticas que atenten contra la fuente de trabajo y contra la satisfacción de necesidades y reclamos de la población.

Si la sociedad planteó a Miguel de la Madrid Hurtado durante su campaña política la necesidad de la renovación moral y, él, ahora Presidente, la asumió como mandato pleno de justicia, es porque la propia sociedad rechaza las prácticas inmorales que han atentado contra los intereses de la nación.

Finalmente, quisiera terminar haciendo una reflexión sobre el mejor aprovechamiento de las capacidades y aptitudes del servidor público y más, del respeto que merecen y requieren las instituciones nacionales. Es necesario reconocer las experiencias adquiridas y evitar cambios a capricho; el país no puede desperdiciar los conocimientos técnicos y prácticos acumulados por los empleados de las empresas paraestatales, que no pocas veces se desperdician por cambios que obedecen a intereses y motivaciones ajenas al propio objetivo de la empresa y que muchas veces están fundamentados en criterios poco confiables, lo cual va

en detrimento de la experiencia y el profesionalismo. Es necesario que se instituyan nuevos mecanismos y criterios de ascenso y promoción, que reconozcan la competencia técnica del trabajador, en adición a aquellos meramente escalafonarios, y que conducen a establecer el ascenso sólo dentro de la jerarquía administrativa. Recordemos que una experiencia adquirida en el trabajo ha significado también un costo para la empresa, que no puede ser desperdiciado tanto por razones económicas como por razones sociales.

En el campo empresarial, de acuerdo a nuestro esquema de economía mixta, no podemos exigir lo que no podemos dar. La mejor defensa contra los ataques a la empresa pública habrá de ser la eficiencia, la productividad y el alto grado de honestidad que las distinga.